

RESUELVO:

Primero.- Delegar en el Jefe de Servicio de Gestión y Administración la resolución de las ayudas individuales.

Segundo.- La delegación a la que se refiere la presente Orden se entenderá sin perjuicio de las potestades de revocación o avocación por parte del Director General de Protección del Menor y la Familia.

Tercero.- Las resoluciones administrativas que se adopten en virtud de la presente delegación harán constar expresamente esta circunstancia, entendiéndose dictadas por el Director General delegante a los efectos del régimen de recursos.

Cuarto.- La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Santa Cruz de Tenerife, a 11 de agosto de 1992.- El Director General de Protección del Menor y la Familia, Pedro Ramos Negrín.

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

**Consejería de Educación,
Cultura y Deportes**

1278 *ORDEN de 14 de agosto de 1992, por la que se encomienda el despacho de los asuntos de la Viceconsejería de Cultura y Deportes de esta Consejería durante el periodo vacacional de 1992.*

A fin de mantener el adecuado funcionamiento de los servicios de la Viceconsejería de Cultura y Deportes de esta Consejería por ausencia de su titular durante el periodo vacacional y, en virtud de lo dispuesto en el artículo 5, apartado 2 del Decreto 212/1991, de 11 de septiembre, de organización de los Departamentos de la Administración Autónoma de Canarias,

DISPONGO:

Que durante los días 17 al 31 de agosto, ambos inclusive, en que disfrutará sus vacaciones el Viceconsejero de Cultura y Deportes, Ilmo. Sr. D. Francisco Ramos Camejo, le sustituya el Director

General de Cultura, Ilmo. Sr. D. Carlos Díaz-Bertrana Marrero.

Santa Cruz de Tenerife, a 14 de agosto de 1992.

**EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y DEPORTES,
Jose Antonio García Déniz.**

Consejería de la Presidencia

1279 *ORDEN de 7 de agosto de 1992, por la que se nombra Notario a Dña. María del Carmen Martínez Socias.*

En uso de las atribuciones que se me confiere el artículo 113 del Decreto Territorial 462/1985, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Consejería de la Presidencia (B.O.C. 149/85). En relación con el artículo 9.1 del Decreto 321/1991, de 20 de septiembre por la que se aprueba el Reglamento Orgánico de este Departamento (B.O.C. 128/91), con sujeción a lo establecido en el Reglamento Notarial vigente y con arreglo a los resultados del concurso ordinario convocado por Resolución de 22 de junio de 1992 (Boletín Oficial del Estado de 3 de julio de 1992), de la Dirección General de los Registros y del Notario.

Vengo a nombrar Notario a:

NOMBRE Y APELLIDOS	NÚM.	DESTINO
Dña. M ^a del Carmen Martínez Socias	4	Arrecife-Lanzarote

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de agosto de 1992.

**EL CONSEJERO DE
LA PRESIDENCIA,
Manuel Hermoso Rojas.**

*Oposiciones y concursos***Consejería de Agricultura
y Pesca**

1280 *ORDEN de 20 de agosto de 1992, por la que se anuncia convocatoria para la selección de personal para su contratación laboral temporal.*

Vista la necesidad del Departamento de realizar determinados trabajos urgentes, imprevistos y

no permanentes que no se corresponden con los correspondientes a puesto de trabajo presupuestariamente dotado, de conformidad con lo establecido en el artº. 68 de la Ley 2/1984, de la Función Pública, y vistos los informes favorables de la Dirección General de la Función Pública y Dirección General de Planificación, Presupuesto y Gasto Público,

DISPONGO:

1) Iniciar el procedimiento selectivo para la contratación en régimen de Derecho Laboral que prestará sus servicios en esta Consejería de Agricultura y Pesca del personal que a continuación se relaciona:

- Cinco (5) Veterinarios (GRUPO I) - Las Palmas de Gran Canaria (Servicios Centrales).

- Cinco (5) Veterinarios (GRUPO I) - Santa Cruz de Tenerife (Servicios Centrales).

- Dos (2) Operadores de Sistemas (GRUPO III) - Santa Cruz de Tenerife (Servicios Centrales).

- Un (1) Operador de Sistema (GRUPO III) - Valle Guerra C.I.T.A.

- Un (1) Operador de Sistema (GRUPO III) - Jardín Botánico C.I.T.A.

- Siete (7) Auxiliares Administrativos (GRUPO V) - Santa Cruz de Tenerife (Servicios Centrales).

- Un (1) Auxiliar Administrativo (GRUPO V) - Las Palmas de Gran Canaria (Servicios Centrales).

- Dos (2) Peones Agrarios (GRUPO VI) - Finca La Planta Gúfmar.

- Cinco (5) Peones Agrarios (GRUPO VI) - Valle Guerra C.I.T.A.

La duración de los contratos que se formalicen será hasta el 31.12.1992.

A los contratos de trabajo temporales que se celebren con el personal seleccionado y la situación jurídica originada por los mismos, incluido el periodo de prueba, les serán de aplicación la Ley de la Función Pública Canaria, la legislación laboral vigente y el III Convenio Colectivo de Personal Laboral de la Comunidad Autónoma de Canarias (B.O.C. de 6.2.92), así como la legislación de incompatibilidades.

2) Requisitos de los aspirantes. Serán requisitos exigibles a los aspirantes los siguientes:

a) Ser español y tener cumplidos 18 años sin exceder de 65.

b) Estar en posesión de titulación académica de Licenciado en Veterinaria para los veterinarios; FP2 - Informática para los operadores de sistemas; Graduado Escolar y FP1 o similar para los Auxiliares Administrativos y Certificado de Estudios Primarios para los peones agrarios.

c) No haber sido separado del servicio de cualquier Administración Pública mediante expediente disciplinario, ni haber sido inhabilitado por sentencia firme.

d) Estar inscrito como demandante de empleo en el INEM.

3) Participación en la selección: quienes deseen participar en la selección deberán presentar instancia según modelo anexo acompañada de la documentación acreditativa de los requisitos a que se refiere el apartado 2º de esta Orden, acompañando currículum vitae, en el plazo de tres días a partir de su publicación, en las dependencias de esta Consejería en Santa Cruz de Tenerife, calle La Marina, Edificio de Usos Múltiples, 6ª planta, o Las Palmas de Gran Canaria, Plaza de los Derechos Humanos, s/n, Edificio de Usos Múltiples, 3ª planta, en función de la ubicación de las plazas ofertadas, con la excepción de las de peón agrario que deberán presentarse en el C.I.T.A., Carretera del Boquerón, s/n, Apartado 60 - La Laguna.

4) Órgano de selección: los aspirantes serán seleccionados tras la superación de las pruebas que se establecen en la presente Orden, siendo valorados por los Órganos de selección que se establezcan, formados en los términos que se establecen en el artº 6 del Decreto 63/1985, de 15 de marzo.

Estará presente un representante de cada una de las organizaciones sindicales que hayan obtenido la consideración de más representativas en el ámbito de la función pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

5) Sistema selectivo: la selección se realizará según las plazas objeto de la convocatoria, en la forma y por el orden que se determina a continuación:

VETERINARIOS:

1) Realización de prueba teórico-práctica a desarrollar por escrito en un periodo máximo de 1 hora, que habrá de ser propuesta por el Órgano de selección.

2) Valoración del currículum vitae y la experiencia que se aporte.

AUXILIARES ADMINISTRATIVOS:

1) Realización de una prueba mecanográfica en un periodo máximo de 10 minutos. Se valorará la rapidez, limpieza y presentación de lo copiado. Los aspirantes habrán de comparecer provistos de máquina de escribir.

2) Valoración de currículum vitae y la experiencia que se aporte.

PROGRAMADORES INFORMÁTICOS:

1) Prueba práctica a desarrollar en ordenador en periodo máximo de 1/2 hora, a propuesta del Órgano de selección.

2) Valoración de currículum vitae y experiencia que se aporte.

PEONES AGRARIOS:

1) Prueba práctica a desarrollar en un periodo máximo de media hora que habrá de ser propuesto por el Órgano de selección.

2) Valoración de currículum y experiencia que se aporte.

6) Valoración: la prueba primera del sistema selectivo será valorada de 0 a 10 puntos y será eliminatoria si no se ha obtenido una puntuación mínima de 5 puntos. El currículum vitae y la experiencia se valorarán hasta 4 puntos.

7) Propuesta de contratación: el Órgano de Valoración realizará propuesta de contratación al Órgano competente de los aspirantes que mayor puntuación hayan obtenido a los efectos de suscripción del oportuno contrato de trabajo.

8) Celebración: las pruebas selectivas se celebrarán en los días y horas que a continuación se señalan, debiendo comparecer los aspirantes provistos de D.N.I.:

. Santa Cruz de Tenerife, día 1 de septiembre a las 9 horas:

- VETERINARIOS (5), OPERADORES (4) Y AUXILIARES (8) EN LAS DEPENDENCIAS DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA EN CALLE LA MARINA, EDIFICIO DE USOS MÚLTIPLES, 6ª PLANTA.

- CINCO PEONES AGRARIOS (5) EN VALLE GUERRA - C.I.T.A., CARRETERA DEL BOQUERÓN, S/N.

- DOS PEONES AGRARIOS (2) EN FINCA DEL ESTADO DE GÜÍMAR, CALLE DEL SOCORRO, S/N.

. Las Palmas de Gran Canaria, día 3 de septiembre a las 9 horas:

- VETERINARIOS (5) Y AUXILIAR ADMINISTRATIVO (1) EN LAS DEPENDENCIAS DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA EN PLAZA DE LOS DERECHOS HUMANOS, S/N, EDIFICIO DE USOS MÚLTIPLES, 3ª PLANTA.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de agosto de 1992.

EL CONSEJERO DE
AGRICULTURA Y PESCA,
p.s., EL CONSEJERO DE
ECONOMÍA Y HACIENDA
(Decreto 160/1992, de 11.8.92,
B.O.C. nº 114, de 14.8.92),
José Miguel González Hernández.

A N E X O

NOMBRE
APELLIDOS
D.N.I.
FECHA DE NACIMIENTO
DOMICILIO

SOLICITA

Ser admitido a la celebración de las pruebas convocadas por Orden de esa Consejería de fecha 20.8.92 (B.O.C. nº) para su contratación laboral-temporal como con destino de trabajo en de la Consejería de Agricultura y Pesca.

Santa Cruz de Tenerife y/o Las Palmas de Gran Canaria, a de agosto de 1992.

**Universidad de Las Palmas
de Gran Canaria**

1281 RESOLUCIÓN de 5 de agosto de 1992, por la que se declara aprobada la relación de aspirantes admitidos y excluidos a la participación en las pruebas selectivas convocadas para cubrir plazas vacantes de la Escala Técnica de Gestión de esta Universidad, señalándose lugar y fecha de examen y nombrándose el Tribunal que ha de juzgar las pruebas.

En cumplimiento de la base 4.1 de la Resolución de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de fecha 5 de mayo de 1992 (Boletín Oficial del Estado de 9 de junio de 1992), por la que